

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de autorizar un suplemento de crédito, por 500.000 pesetas, que, según lo acordado por esta Excelentísima Corporación en sesión plenaria de 24 de junio corriente, será incorporado al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VI, «Personal y Material», artículo 4.º, «Gastos generales de la Corporación», concepto número 56, para incrementar, con efectos desde 1.º de julio próximo y a razón de un millón de pesetas anuales, el Plus por cargas familiares a los funcionarios de la Corporación; suplemento a obtener del remanente, no aplicado hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.025)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de las reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo, adoptado por esta Excm. Corporación en sesión plenaria de 24 de junio actual, autorizando, a tenor de lo previsto en la base segunda de las de ejecución del Presupuesto en curso, la verificación de transferencias, por los respectivos importes de 21.500, 8.500, 26.000 y 103.000 pesetas, que figuran consignados como dotación de los conceptos números 165, 166, 167 y 169, a efectos de su incorporación al número 168, incluido, como los anteriores, en el capítulo VIII, artículo segundo del mismo Presupuesto, al objeto de unificar tales créditos con el consignado, por 238.000 pesetas, para dicho concepto, que, en lo sucesivo, ha-

brá de entenderse cifrado por el total resultante, de 397.000 pesetas, con expresa aplicación a las atenciones de «Vestuario, ropas de cama, etc., de acogidas y Hermanas de la Caridad», propias del presupuesto parcial del Instituto provincial de Puericultura y Colegio de Nuestra Señora de la Paz; transferencias que, por los ya expresados importes, serán formalizadas con sujeción a lo prevenido en el ya citado artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.026)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de linternas y candelabros con destino a la instalación de alumbrado en las calles de Génova, Carranza, Sagasta y Marqués de Urquijo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurrido los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.546)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de candelabros y linternas con destino a la instalación de alumbrado en el paseo del General Martínez Campos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Se-

cretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurrido los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.547)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 12 de mayo pasado, anunciar subasta pública para contratar el suministro de papel, cartulinas y cartones que durante el plazo de un año precise el Servicio de Artes Gráficas Municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo anual calculado de 750.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 25.000 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días há-

biles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º, concepto 27, partida 227 del Presupuesto de Gastos del Interior de 1953, prorrogado, así como el que se consigne en el Presupuesto para 1954.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de papel, cartulina y cartones que precise el Servicio de Artes Gráficas Municipales»).

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de papel, cartulinas y cartones que precise el Servicio de Artes Gráficas Municipales, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos).

Asimismo se comprometo a que las

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195.....
(Firma del proponente.)
(O.—24.551)

Junta Delegada de la de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar para la Plaza de Alcalá de Henares

ENAJENACION

Con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad, a las once treinta horas del próximo día 26 de julio se celebrará, ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia en el Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1, sito en el Acuartelamiento «Fernando Primo de Rivera», camino de Meco, venta por concierto directo de quince mil nueve (15.009) kilos de emesa y retor de noventa centímetros, a 30 pesetas kilo; siete mil doscientos cinco (7.205) kilos de tela caqui camisas, a 30 pesetas kilo; tres mil ochocientos setenta y seis (3.876) kilos de lona caqui impermeabilizada, a 20 pesetas kilo; ochocientos cincuenta y un (851) kilos de sarga caqui algodón, a 30 pesetas kilo; ochenta y cinco (85) kilos de retor doble ancho sábanas, a 30 pesetas kilo; noventa y un (91) kilos de forro blanco listado, a 10 pesetas kilo; ochocientos ocho (808) kilos de lona blanca, a 25 pesetas kilo. Los precios límites señalados anteriormente serán los que regirán en la enajenación, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición del concierto anterior, entendiéndose modificada la base cuarta del pliego de condiciones técnicas con los precios que se citan en este anuncio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encontrarán, a partir de esta fecha, a disposición de los que lo soliciten, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, hasta el anterior en que se ha de celebrar la enajenación, en la Secretaría del Depósito de Intendencia de la Plaza, Secretaría de la Comandancia Militar y Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de la misma Plaza.

El examen de los artículos a que se refiere la base tercera del pliego de condiciones técnicas podrá efectuarse todos los martes y viernes, de once a una y de dieciséis a dieciocho, en el lugar donde se encuentran almacenados.

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado, con los detalles y requisitos expresados en el pliego de condiciones legales.

La enajenación se verificará con arreglo a los presentes pliegos de condiciones y preceptos del vigente Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército de 1931 y disposiciones complementarias.

Alcalá de Henares, 25 de junio de 1954.—El Coronel Presidente (Firmado).

(O.—24.545)

Delegación Nacional de Sindicatos SINDICATO NACIONAL DEL ESPECTACULO

Se convoca concurso para la impresión del «Anuario del Cine Español 1954-55», que ha de editarse por este Organismo. El pliego de condiciones puede recogerse en el Servicio de Estadística, Información y Publicaciones de este Sindicato, Cuesta de Santo Domingo, 7, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos quedará cerrado el día 15 de julio, a las catorce horas.—El Secretario Nacional, Miguel de Echarri.

(G. C.—2.969) (O.—24.543)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

FERROCARRIL DE MADRID A BURGOS

Estación de clasificación de Fuencarral

Término Municipal de Madrid (Antes Chamartín de la Rosa)

EXPROPIACIONES - GRUPO "g"

Habiendo sido declaradas de urgencia la totalidad de las obras del Ferrocarril de Madrid a Burgos y sus enlaces por Decreto de 20 de Diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de Octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Madrid (antes Chamartín de la Rosa) las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

Núm. de orden	Clase de finca	Situación	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICICIO
g-1	Terreno	Carretera de Hortaleza	Naves Industriales, S. A.	Bronce, 5 (Madrid)
g-2	Terreno	Camino Viejo de Alcobendas...	D.ª Alicia Camarero Gracia ...	Iglesia, 13 (Fuencarral)
g-3	Terreno	Camino Viejo Alcobendas y Camino de la Huerta del Cura ..	Organización Nacional de Ciegos	Lista, 18 (Madrid)
g-4	Terreno	Carretera de Hortaleza y Camino de la Huerta del Cura	Naves Industriales, S. A.	Bronce, 5 (Madrid)
g-5	Cereales	Carretera de Hortaleza	Don Tomás Calle Montes	Plaza de Ntra. Sra. del Recuerdo, 2
g-6	Idem	Entre otras varias fincas	Don Ramón Ballesteros García.	Fragua, 7 (Chamartín)
g-7	Solar y vivienda ...	Camino de la Huerta del Cura ..	Don Daniel Herráez Sansegundo	Rafael Sánchez, 4 (Fuencarral)
g-7'	Solar	Camino de la Huerta del Cura ..	Hos. de Mariano Chicharro ...	
g-7''	Solar y cercado ...	Camino de la Huerta del Cura ..	Don Antonio Bermejo Chicharro	García Morato, 165 (Madrid)
g-8	Huerta y vivienda..	Camino de la Huerta del Cura ..	Don Manuel Sabastian Sanz ...	Plaza Vázquez Mella, 8 (Madrid)
g-9	Solar y pozo	Camino Huerta del Cura y Calle de Segundo López	Don Mariano Palencia Bachiller.	Carretera Alcobendas, 6 (Madrid)
g-10	Corral y vivienda ..	Calle de Segundo López	D.ª Soledad Muñoz Cortes ...	En la misma finca.
g-11	Solar y vivienda ...	Calle de Segundo López	Don Agustín Holgado Melgar ..	En la misma finca.
g-12	Solar y vivienda ...	Calle de Segundo López	Don Joaquín Holgado Melgar ..	En la misma finca.
g-13	Solar y vivienda ...	Calle de Segundo López	Don Plácido Gordo Benito ...	En la misma finca.
g-14	Solar y vivienda ...	Calle de Segundo López	Don Félix Montero Mata	En la misma finca.
g-15	Solar y vivienda ...	Calle de Segundo López	Don Evaristo Martín Fernández.	En la misma finca.
g-16	Solar	Camino de la Huerta del Cura ..	D.ª Justa Martín Montero	Capitán Blanco Agibay, 50.
g-17	Solar, vivienda y granja	Carretera de Alcobendas	Don Nicolás García Medina ...	En la misma finca.
g-18	Solar y vivienda ...	Carretera de Alcobendas	D.ª María Sánchez Martín	Españoleto, 23, portería.
g-19	Solar y vivienda ...	Carretera de Alcobendas y Calle de Segundo López	Don Antonio Morales García ...	En la misma finca.
g-20	Solar con pozo	Calle de Segundo López	Don José García Alcibor	Calle de Francisco López, 28.
g-20'	Solar	Calle de Segundo López	Don José García Alcibor	Calle de Francisco López, 28.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de Noviembre de 1939, se anuncia, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho afectados, que el día 8 del próximo mes de julio se procederá a levantar las Actas previas a la ocupación, comenzándose a las once de la mañana en el camino de la Huerta del Cura.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis Morales.

(G. C.—2.934)

(O.—24.541)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, pende expediente promovido por don Jesús García Valcárcel, sobre adición de apellidos, en el sentido de que se conceda a dicho señor y a sus descendientes legítimos la procedente autorización ministerial para usar como uno solo y primer apellido el de «García Valcárcel» y segundo para sus descendientes legítimos el que actualmente les corresponde, o sea, el de «Sáiz», a cuyo fin hacía constar que nació en Torrecilla de Cameros, provincia de Logroño, el día dos de abril de mil novecientos ocho, siendo hijo legítimo de don Fidel García Varela y de doña Mercedes Valcárcel López, y toda vez que con dicho apellido venían siendo conocidos en todas las esferas, tanto el recurrente como sus hijos legítimos, llamados Mercedes, Jesús María, José Antonio Ignacio, Javier, Carmen Julia Guadalupe y María Victoria García Sáiz, que nacieron con fechas tres de octubre de mil novecientos treinta y dos, primero de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, tres de agosto de mil novecientos treinta y cinco, dos de octubre de mil novecientos treinta y seis, seis de julio de mil novecientos treinta y ocho y diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, respectivamente, los dos primeros en Barcelona, el tercero en Molina de Aragón, provincia de Guadalajara; el quinto en Antegülesia de Guecho, provincia de Viz-

caya, y los dos restantes en esta capital, promovía el expediente referido a fin de que se llevase a efecto la expresada unión del apellido «García Valcárcel».

Lo que se hace saber al público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el preteritorio término de tres meses, a partir de la publicación del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias a que pertenezcan los lugares de la naturaleza y domicilio de los interesados.

Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—22.625)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don José Antonio Mateu Gurumeta, sobre reclamación de seiscientos siete mil seiscientos noventa y seis pesetas tres céntimos de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Tres rotativas para huecograbado, de diferentes marcas.—Una guillotina automática.—Tres prensas, de diferentes

marcas y tamaños.—Tres graneadoras de plancha de cinc.—Una máquina troqueladora.—Dos compresores de aire.—Una máquina de coser alambre.—Dos máquinas perforadoras.—Siete motores eléctricos, de distinta fuerza.—Un motor de explosión grupo electrógeno.—Un generador de corriente.—Cuatrocientas planchas litográficas, de distintos tamaños.—Dieciséis ochenta y cinco planchas de cinc.—Y diversos enses y existencias de tipo de imprenta.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de un millón doscientas cuatro mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del deudor, señor Mateu Gurumeta, con domicilio en la calle de Caballero de Gracia, número treinta y seis.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta; se expide el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi.—El Juez de

primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—22.627)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de don Manuel Menéndez Cabarcos, contra don Angel Luis de la Herranz y de las Pozas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de los siguientes bienes muebles:

Una mesa para seis cubiertos, de madera de roble; seis sillas pintadas en rogalina; dos vitrinas de un solo cuerpo con dos hojas de vidriera; una mesa auxiliar, de madera de roble; un bargeño de igual estilo, tallado y con pie, en madera de roble; una vajilla para doce cubiertos, completa, checoslovaca; dos bandejas redondas, y un armario de tres cuerpos, con cinco lunas, dos giratorias, en madera de raíz de olivo.

Tasados todos ellos pericialmente en la suma de quince mil cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete del próximo mes de julio, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Gonzalo F. Espinar. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.620)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Carmen Fernández Zorrilla, contra don Antonio Hernando Espinosa, sobre cobro de dos mil ochocientas sesenta y dos pesetas ochenta céntimos de principal, cuatrocientos cuatro pesetas treinta y cinco céntimos de gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho deudor, cuya relación es como sigue:

Una mesa de comedor con patas torneadas, de un travesaño; seis sillas de comedor con el asiento tapizado en color claro con rosas encarnadas y azules; un aparador con tres cajones y tiradores de madera, de dos puertas, de 0,30 por 1,50, aproximadamente, pintado en color claro, haciendo juego con la mesa y sillas anteriores.

Valorados en dos mil pesetas.

Un aparato de radio, marca «Clarión», con tres mandos, de cinco lámparas, número 1.784 R-A. L. B., permiso número A. Luis Reizola Albo, valorado en mil pesetas.

Un camión, marca «Ford», matrícula Burgos número 4123, de 17 HP, valorado en sesenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintidós de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento efectivo del valor de los bienes que se realizan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Hernando Espinosa, vecino de Cercedilla, donde tiene su domicilio, en el que podrán ser examinados, sin derecho después a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Federico Orellana Martínez. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.624)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos seguidos conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos, de que después se hará mención, se ha acordado la notificación de la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Vistos por el señor don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Manuela Ayllón Montalvo, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Miguel Pérez Dorado, y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás y defendida por el Letrado don Miguel González Chamorro-López, y de otra, como demandadas, doña Estrella Fitera Tejeiro, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Francisco García de Consuegra y Córdoba y defendida por el Letrado don Enrique Cano y López-Heredia, y doña Telesfora Sáez Criado, que no ha comparecido en estos autos, por lo que se encuentra declarada re-

belde, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por doña Manuela Ayllón Montalvo, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de local de negocio, bajo E, de la tienda número tres del camino de la Cuerda, en Canillas, y desahucio de la arrendataria doña Estrella Fitera Tejeiro y de la subarrendataria doña Telesfora Sáez Criado, apereciéndolas de lanzamiento para que en el término de seis meses desalojen el local, e imponiendo a dichas demandadas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la demandada rebelde doña Telesfora Sáez Criado, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.

(A.—22.626)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Dos Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio verbal civil número doscientos cincuenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y tres, seguido a instancia de don Felipe Sanz de Grado, contra don Ricardo Basó, vecino de Barcelona, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE MARZO DE 1954

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

86. Renovar, para el ejercicio de 1954, la autorización concedida, en 15 de septiembre de 1951, al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación, para proceder, en los momentos y condiciones que estime más favorables para los intereses provinciales, a la venta de pequeñas cantidades de fruta que regularmente se viene recogiendo en los viveros del Servicio, así como de los cereales de conjunto y selección, legumbres y patata temprana y tardía, dentro de los precios mínimo y máximo señalados por el referido señor Ingeniero Jefe.

Cultura, Deportes y Turismo

87. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto del Excmo. Sr. Presidente, de fecha 13 de febrero de 1954, por el que dispuso conceder al Centro de Iniciativas y Turismo de Madrid la cantidad de 10.000 pesetas, con destino al fomento del turismo en la capital, cuyo importe se abonará con cargo al concepto número 382, capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

88. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto del Excmo. Sr. Presidente, de fecha 13 de febrero de 1954, por el que dispuso declarar de abono a favor de la Orquesta Clásica de Madrid la cantidad de 6.000 pesetas, por un concierto que se celebrará en un Establecimiento de la Beneficencia, importe que se abonará con cargo al concepto número 300, capítulo X, artículo décimo, del vigente Presupuesto de Gastos.

Gobierno Interior

89. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decretos del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, concediendo ayuda

nes no ha alcanzado dicho beneficio en los tres últimos años, levantando la limitación de cinco años que, a efectos de quinquenios, pesaba sobre los funcionarios a quienes se hizo el reconocimiento en los años 1950 a 1953; surtiendo efectos el presente acuerdo a partir de primero de enero de 1954.

71. Aprobar propuesta del señor Juez instructor del expediente disciplinario incoado a los Guardas del Colegio de San Fernando, Salvador Magano Asenjo, Secundino Cimiano Molina y Eduardo de la Fuente Martínez, en cumplimiento de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de fecha 29 de enero del pasado año, declarando sobreseído el citado expediente por no deducirse responsabilidad alguna para los interesados.

72. Quedar enterada y prestar conformidad a decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que ha concedido indemnizaciones por asistencias a los miembros de diversos Tribunales de oposiciones y concursos, y gratificaciones a varios funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

73. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que ha concedido retribuciones de carácter extraordinario al personal de la misma adscrito a la Mancomunidad de Diputaciones, satisfechas con cargo al capítulo VI, art. 4.º, concepto núm. 52 del vigente Presupuesto de esta Corporación, a reintegrar en su día a cargo del Presupuesto ordinario de la Mancomunidad de Diputaciones.

74. Desestimar instancia de don Eloy Sánchez del Arco y Rodríguez, ex Cobrador del Impuesto de Cédulas personales, solicitando el reingreso al servicio, por no asistirle derecho alguno, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Cuerpo de Cobradores de 8 de mayo de 1936 y Bases para el Servicio de Recaudación de 30 de octubre de 1940.

75. Jubilar, con el haber pasivo anual que por clasificación le corresponda, a don Tomás Quintana Castedo, Delineante de esta Cor-

Un reloj de pared, marca «Maurer», en funcionamiento; un bufete con vitrina superior, espejo biselado, dos cajones y dos puertas en el cuerpo inferior, y una mesa para comedor, automática; todo muy usado. Una nevera para funcionar con hielo, marca «Alaska», pintada de blanco, muy usada; un bufé sistema americano, grande, con nueve cajones, usado; un armario librero, con dos puertas de vidrios privilegiados de color verde, de unos dos metros de altura; cinco sillas con asientos tapizados, viejas, y un paraguero con luna biselada, de forma ovalada, grande, que han sido tasados en dos mil seiscientos setenta y cinco pesetas, y que se encuentran depositados en poder del propio demandado, en su domicilio, calle de Urgel, número ciento treinta y uno, piso primero, cuarta.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Antonio Davós.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—22.611)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Robert Brown, de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Seattle (Washington), vecino de Madrid, domiciliado en Hortaleza, número 19, hijo de Robert y de Agi, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de Francisco, núm. 9, el día 6 de julio del año actual, en la Sala de audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 244, de 1954, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.908) (B.—2.975)

Por el presente se cita a Allen Colín, de veintiséis años, de estado soltero, natural de Wales, País de Gales (Gran Bretaña), vecino de Madrid, domiciliado en Hortaleza, 19, hijo de Allen y de Terret, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, el día 6 de julio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 244, de 1954, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.907) (B.—2.976)

Por el presente se cita a Robert Hale, de veintinueve años, de estado soltero, natural de Seattle (Washington), vecino de Madrid, domiciliado en Hortaleza, número 19, hijo de Joseph y de Orriente, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, el día 6 de julio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 244,

de 1954, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.909) (B.—2.977)

JUZGADO NUMERO 15

José Fernández Díaz, de treinta años, empleado, hijo de José y Alfonso, natural y vecino últimamente de Madrid, se le cita para que el día 2 de julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 212, de 1954.

(B.—3.056)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A

DIVIDENDO ACTIVO

De conformidad con lo acordado en la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada hoy, 28 de junio de 1954, el Consejo de Administración ha dispuesto el pago de un dividendo complementario por el ejercicio de 1953, del 4 por 100 (impuestos a cargo del señor accionista), a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 1.156.163; 1.395.001 al 1.493.412 y 1.527.661 al 1.531.000.

Las acciones números 1.156.164 al 1.395.000; 1.493.413 al 1.527.660 y 1.531.001 al 1.550.000, percibirán la parte proporcional del citado dividendo en relación a la cuantía y época de los desembolsos efectuados.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 1.º de julio de 1954, contra cupón número 67, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Se consideran nulos y sin valor a todos los efectos, los cupones anteriores al número 67, de las acciones cuyos números comprendidos entre 1.156.164 al 1.395.000; 1.493.413 al 1.527.660 y

1.531.001 al 1.550.000, quedarán liberadas en 30 de junio de 1954.

Madrid, 28 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.

(A.—22.622)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número seis mil ochocientos noventa y cinco, por mil pesetas, fecha uno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Interventor, Pedro Serrano.

(A.—22.612)

ANUNCIO

Para conocimiento público en general, se hace saber que las bancas números 135 y 136, propiedad de doña Antonia Vivero Novo, y la número 90, propiedad de don Antonio Fernández Vivero, del Mercado de la Prosperidad, no garantizan ni responden de las operaciones comerciales de su representante, que únicamente podrá hacer operaciones al contado o bajo su crédito personal.

(A.—22.623)

AVISO

Ignacio Gómez Boyer ha traspasado tienda vinos calle Cañizares, 5, a don Juan Clemente Martín, por lo que acreedores contra dicha industria deberán presentarse durante plazo ocho días, partir fecha este anuncio; transcurrido plazo, perderán derechos arreglo Ley.

(A.—22.621)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

poración, con efectos a partir de 7 de marzo del corriente año, fecha en que cumple los sesenta y siete años de edad, previstos para la jubilación forzosa por el art. 19 del Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

76. Acceder a lo solicitado por don Silverio Jiménez González, Peón caminero de esta Corporación, y, en su consecuencia, jubilarle por razón de enfermedad, con el haber pasivo anual que por clasificación le corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

77. Nombrar Jefe de Sección del Laboratorio Central a don Manuel Albert Lasiera, en plaza de nueva creación, autorizada por la Dirección General de Administración Local, por su condición de supernumerario, y con el haber anual de 15.000 pesetas.

78. Nombrar, a propuesta de la Comisión de Personal, a doña Josefina Tejero Puente, Auxiliar preparadora del Laboratorio Central, en plaza de nueva creación, autorizada por la Dirección General de Administración Local, con carácter interino y haber anual de 9.000 pesetas; cuyo nombramiento se expide por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurrido el cual dejará de acreditarse toda remuneración.

79. Aprobar bases de convocatoria para proveer, por concurso-oposición, una plaza de Auxiliar preparadora del Laboratorio Central, autorizada por la Dirección General de Administración Local, con el haber anual de 9.000 pesetas y con el carácter de funcionario de Servicios especiales.

80. Aprobar las plantillas del personal de esta Corporación, rectificadas con arreglo a lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local y a las necesidades actuales de los Servicios de esta Corporación, elevándolas de nuevo a dicho Centro Directivo para su aprobación.

81. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que ha dispuesto se reserve a disposición de la Secretaria general la cantidad

de 125.000 pesetas, del capítulo VI, artículo 4.º, concepto núm. 52, para retribuir al personal adscrito a los distintos servicios de la Corporación que no perciba devengos o porcentajes trimestrales, o realice trabajos en horario extraordinario, y para retribuir ampliación de jornada al personal subalterno.

82. Aprobar el Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación, redactado en cumplimiento de lo dispuesto por la cuarta disposición adicional del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Prensa y Propaganda

83. Autorizar a la Oficina de Prensa y Propaganda para que en el plazo de un mes proceda a la convocatoria de un concurso entre dibujantes españoles, para la elección del Cartel anunciador de la Gran Corrida de Beneficencia del año 1954, en el que se adjudicarán tres premios, de 7.000, 3.000 y 2.000 pesetas cada uno.

Re población Forestal

84. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de fecha 23 de noviembre próximo pasado, por el que se informa solicitud del Ayuntamiento de Navacerrada, en el sentido de que, a juicio de esta Diputación, procede la declaración de interés general, la ocupación de terrenos en el monte de utilidad pública núm. 23, denominado «La Golondrina», para la construcción de un nuevo cementerio; todo ello en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 1929.

85. Autorizar la creación de un vivero en el término municipal de El Escorial, en terrenos propiedad del Ayuntamiento de aquella localidad, y facultar al Diputado Ilmo. Sr. don Juan Muñoz Mateos, en su calidad de Presidente de la Comisión de Repoblación Forestal y Visitador de los Servicios Forestales de la Corporación, para que suscriba, con el referido Ayuntamiento, el oportuno contrato.